

San Francisco del Rincón, Gto.
Fecha 11 de septiembre del 2023
Oficio no. UT/465/2023
Asunto: se contesta solicitud.

**C. Alejandro P.
P r e s e n t e:**

De conformidad con lo dispuesto en los artículos 11, 12, 13, 82, 84, 96, 99 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública para el Estado de Guanajuato, y referente a su solicitud de fecha 04 de septiembre del presente año con número de folio 110198000036323 que a la letra dice:

“...Quiero conocer que acciones, políticas públicas y programas municipales se han establecido en esta administración municipal, para el fortalecimiento y promoción de los derechos de las mujeres y niñas, así como las acciones que se han implementado para la erradicación de cualquier tipo de violencia o discriminación en contra de las mujeres. De igual manera quiero conocer que acciones se han implementado en las dependencias municipales para atender estos temas y que mecanismos municipales en atención a las mujeres se han implementado. También quiero conocer el presupuesto del 2022 y 2023 destinado específicamente en el tema de violencia en contra de las mujeres y que capacitación este tema han recibido los funcionarios municipales. También quiero conocer si en su municipio se cuenta con alguna área específica en la atención de la violencia en contra de la mujer y de contar con esta quiero conocer de cuanto es su presupuesto anual en el año 2023 y como es su manera de actuar, para dar la atención a quien lo solicite...”

El Gobierno Municipal, busca incorporar la perspectiva de género en su quehacer cotidiano debiendo integrar a la población en procesos incluyentes y participativos, construyendo alianzas con actores de los gobiernos estatal y federal, así como sociedad civil.

A partir de ello, conforme lo que establece la Ley Orgánica Municipal para el Estado de Guanajuato. En su artículo 76 fracción I, inciso h) y artículo 121, se impulsó la creación del Instituto Municipal de las Mujeres de San Francisco del Rincón, Gto. Con el objeto de impulsar el desarrollo de las mujeres para lograr e implementar su integración y participación plena y eficaz en su vida económica, laboral, política, cultural, científica y social mediante la rectoría de la política municipal de desigualdad sustantiva entre mujeres y hombres con el fin de promover, garantizar, salvaguardar y respetar los derechos humanos con la finalidad de establecer un sistema municipal para la igualdad de género.

Y cuya instancia, es la responsable y encargada de coordinarse con las dependencias y demás entidades para promover, implementar y ejecutar acciones, políticas o criterio tendientes a la incorporación de la perspectiva de género en programas y acciones de gobierno que contribuyen a romper barreras, tomar decisiones entre hombres y mujeres, definir y tomar acciones tendientes a eliminar la discriminación y la violencia en contra de las mujeres, y establecer medidas que garanticen el respeto y ejercicio pleno de todos sus derechos así como el desarrollo integral de las mujeres a través de mecanismos como la

simplificación de trámites y servicios, así como la optimización de recursos en la ejecución de planes y programas.

Así también deberá elaborar el Programa Municipal de Atención y Participación de la Mujer el cual deberá de estar orientado a impulsar el desarrollo de las mujeres para lograr e incrementar la integración y participación plena en la vida.

Asimismo, cabe hacer mención, que quienes laboramos en el Municipio, estamos obligados a observar, con el ejercicio de sus funciones, la Ley de Acceso de la Mujeres a una Vida Libre de Violencia para el Estado de Guanajuato y demás normativa para la defensa y Protección de los Derechos Humanos de las Mujeres, así como en lo previsto en los Tratados Internacionales firmados y ratificados por el Estado Mexicano, la Constitución Federal, la Constitución Local, el Reglamento del Instituto Municipal de las Mujeres de San Francisco del Rincon, Gto, el Reglamento para la Igualdad entre Hombres y Mujeres del Municipio de San Francisco del Rincon, Gto; el Reglamento de Protección integral de los derechos de Niños, Niñas y Adolescentes para el Municipio de San Francisco del Rincon, Gto; el Protocolo de Actuación de la Policía Municipal para la atención y Protección de Víctimas de Violencia en el Municipio de San Francisco del Rincon, Gto; las disposiciones Administrativas y demás normativas aplicables.

El Instituto Municipal de las Mujeres de San Francisco del Rincon, Gto; es un organismo descentralizado que tiene como objeto realizar acciones de prevención, sanción, atención, y erradicación de la violencia contra las mujeres de nuestro municipio a través del equipo multidisciplinario que ofrece atención y acompañamiento gratuito en áreas jurídicas, psicológicas y de trabajo social.

De igual manera se cuenta con la Unidad Policial de Prevención y Atención a la Violencia de Genero; la cual su manera de actuar es la siguiente:

- Se asigna el reporte por medio del sistema 911
- La unidad se constituye en el lugar del reporte de violencia
- Los oficiales de la unidad corroboran el hecho, se identifica la necesidad de la víctima (atención medica de urgencia, atención psicológica, etc.)
- Posteriormente se canaliza a la instancia de necesidad que puede ser las Fiscalía, El Instituto Municipal de las Mujeres y/o Procuraduría Auxiliar para la Protección de Niños, Niñas y Adolescentes
- Se da seguimiento por medio de las órdenes de protección emitidas por la fiscalía General de Justicia del Estado de Guanajuato y/o El Instituto Municipal de las Mujeres.

En cuanto al tema de violencia contra las mujeres en específico, la Ley de Acceso de la Mujeres a una vida Libre de Violencia tiene por objeto: tiene por objeto establecer la coordinación entre la Federación, las Entidades Federativas, el Distrito Federal y los municipios para prevenir, sancionar y erradicar la violencia contra las mujeres, así como los principios y modalidades para garantizar su acceso a una vida libre de violencia que favorezca su desarrollo y bienestar conforme a los principios de igualdad y de no discriminación. En consecuencia, la Federación, las entidades federativas y los municipios, en el ámbito de sus respectivas competencias, expedirán las normas legales y tomarán las medidas presupuestales y administrativas correspondientes a garantizar su cumplimiento.

Así como la Ley de Acceso de la Mujeres a una Vida Libre de Violencia para el Estado de Guanajuato, la cual tiene por objeto: establecer los principios y criterios que, desde la

perspectiva de género, orienten las políticas públicas para respetar, reconocer, promover, proteger y garantizar el goce y ejercicio de los derechos de las mujeres , adolescentes, niñas, así como su pleno acceso a una vida libre de violencia, estableciendo la coordinación entre las autoridades para su prevenir, atender, sancionar y erradicar.

Se le anexa el Catalogo de Servicios que ofrece el Instituto Municipal de las Mujeres de San Francisco del Rincon, Gto (**anexo 1**).

Conforme al acuerdo del H. Ayuntamiento recaído en el octavo punto numeral 9) de la orden del día de la Sesión Ordinaria del H. Ayuntamiento, celebrada el 14 de diciembre de 2021, asentado en el acta que por numero corresponde el 1260, el H. Ayuntamiento aprobó el pronóstico de los ingresos y presupuesto de egresos asignado al Instituto Municipal de las Mujeres de San Francisco del Rincon, Gto; para el ejercicio 2022, ascendió a la cantidad de \$2,208,800.55.

Y conforme al acuerdo del H. Ayuntamiento recaído en el séptimo punto numeral 9) de la orden del día de la Sesión Extraordinaria del H. Ayuntamiento, celebrada el 16 de diciembre de 2022, asentado en el acta que por número corresponde el 1300, el H. Ayuntamiento aprobó el pronóstico de los ingresos y presupuesto de egresos asignado al Instituto Municipal de las Mujeres de San Francisco del Rincon, Gto; para el ejercicio 2022, ascendió a la cantidad de \$2,752,404.41.

De igual manera se anexa los presupuestos asignados. (**anexo 2**).

El Municipio cuenta con área específica en la atención de la violencia en contra de la mujer, denominada "Unidad de Atención de Violencia de Genero" cuyo actuar para dar atención a quien lo solicite, es mediante un protocolo de actuación de la policía municipal para la atención y protección de mujeres victimas de violencia. El cual tiene como objeto proporcionar una guía de actuación para la policía municipal en los casos de violencia contra las mujeres. El cual garantiza la atención con respecto a los derechos humanos de las mujeres para evitar su revictimización y prevenir feminicidios.

Asimismo, la Policía Municipal intervendrá en los casos de violencia intrafamiliar y de genero hacia las mujeres, buscando que las acciones se centren en la atención de las victimas de violencia, en sus necesidades, decisiones y capacidades.

Del mismo modo se le anexa un diagrama de flujo para la atención a mujeres victima de violencia. (**anexo 3**).

Sin más por el momento me despido de usted enviándole un cordial saludo así mismo quedo a sus órdenes para cualquier duda o aclaración.

A t e n t a m e n t e

Lic. Luz María Luna Pérez
Directora de la Unidad de Transparencia



UNIDAD DE TRANSPARENCIA



Catálogo de servicios de INMUJ

Servicios generales:

1. Atención a mujeres víctimas de violencia, (asesoría jurídica, acompañamiento institucional por trabajo social y atención psicológica gratuita)
2. Atención psicológica gratuita a mujeres en eternos de violencia.
3. Asesoría jurídica general.
4. Gestión y acompañamiento para ingresos a refugios en casos que se requiera.
5. Seguimiento a reportes al número de emergencias 911
6. Coordinación y ejecución de la estrategia zona seguras.
7. Atenciones de prevención en instituciones, asociaciones y empresas privadas (Charlas, módulos y talleres)
8. En el área de trabajo social gestoría de los programas sociales estatales y federales (empodérate Gto, Vive Gto y Confío en ti) (Ejecución de los programas federales PROABIM)
9. Talleres INMUJ

Prevención:

(Charlas, talleres y módulos)

- Prevención de la violencia en el noviazgo
- Prevención del embarazo adolescente
- El amor en tiempos de violencia
- Desprogramando estereotipos de género
- Prevención de la violencia familiar

Jurídico:

1. Orientación jurídica general
2. Canalización y referencia a organismos públicos.

3. Gestión y acompañamiento para ingresos a refugios en casos que se requiera.
4. Coordinación y ejecución de la estrategia zona seguras
5. Seguimiento a reportes al número de emergencias 911
6. Atención y seguimiento a mujeres víctimas de violencia

Psicología:

1.- Atención psicológica individual.

2.- Talleres:

- Taller Modelo de Atención para Hombres Generadores de Violencia.
- Taller de atención y prevención de violencia a mujeres víctimas.
- Disciplina sin violencia.

Trabajo social:

1. Visitas e integración de cédulas de trabajo social
2. Referencias internas
3. Canalizaciones a Instituciones
4. Gestoría de los programas sociales estatales (Empodérate Gto, Vive Gto y Confío en ti)
5. Ejecución de los programas federales PROABIM
6. Coordinación a talleres de empoderamiento
7. Gestión y otorgamiento de apoyos sociales.
- 8.

CARACTERISTICAS DE LOS SERVICIOS:

*Inmediata

*Accesible

*Integral

*Especializada

*Institucional

*Calidad

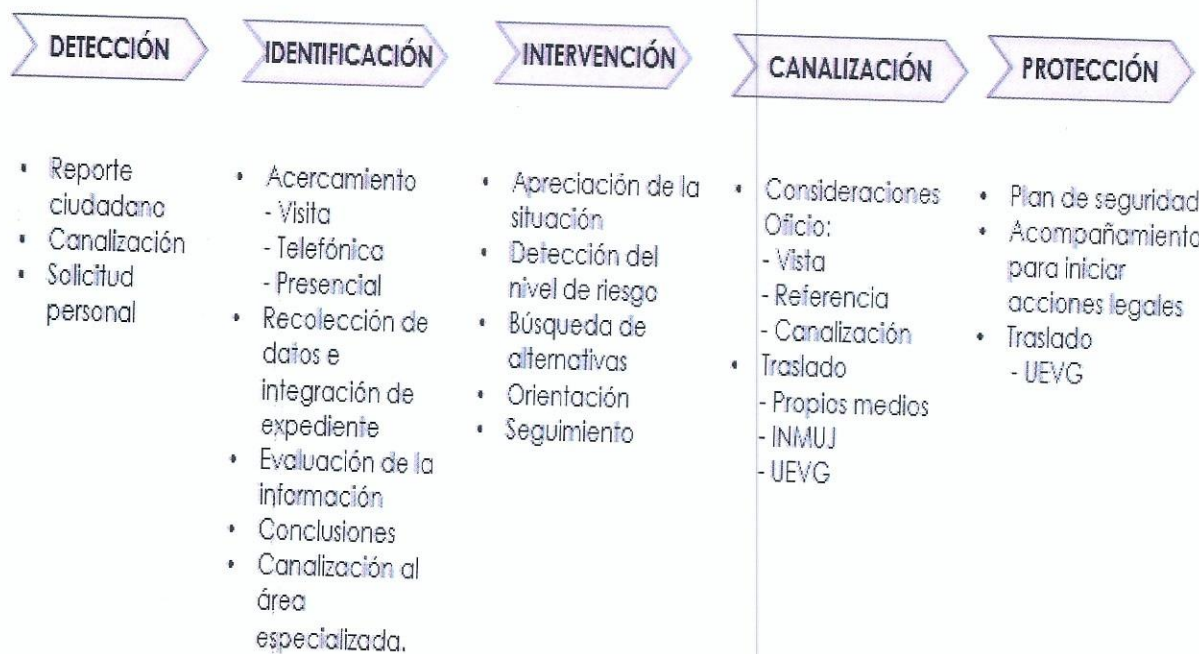
PRESUPUESTO DE EGRESOS 2022

INSTITUTO MUNICIPAL DE LAS MUJERES

F.F.	PROGRAMA	DENOMINACION PROGRAMA	AREA FUNCIONAL	PARTIDA	DENOMINACION DE PARTIDA	IMPORTE
1100122	E0001	INSTITUTO MUNICIPAL DE LA MUJER	2.7.1	1131	Sueldos Base	970,126.79
1100122	E0001	INSTITUTO MUNICIPAL DE LA MUJER	2.7.1	1312	Antigüedad	20,000.00
1100122	E0001	INSTITUTO MUNICIPAL DE LA MUJER	2.7.1	1321	Prima Vacacional	17,918.75
1100122	E0001	INSTITUTO MUNICIPAL DE LA MUJER	2.7.1	1323	Gratificación de fin de año	119,458.35
1100122	E0001	INSTITUTO MUNICIPAL DE LA MUJER	2.7.1	1413	Aportaciones IMSS	90,000.00
1100122	E0001	INSTITUTO MUNICIPAL DE LA MUJER	2.7.1	1421	Aportaciones INFONAVIT	35,000.00
1100122	E0001	INSTITUTO MUNICIPAL DE LA MUJER	2.7.1	1541	Prestaciones establecidas por condiciones generales de trabajo	119,930.66
1100122	E0001	INSTITUTO MUNICIPAL DE LA MUJER	2.7.1	1522	Liquidaciones por indemnizaciones y por sueldos y salarios caídos	20,000.00
1100122	E0001	INSTITUTO MUNICIPAL DE LA MUJER	2.7.1	1551	Capacitación de los servidores públicos	20,000.00
1100122	E0001	INSTITUTO MUNICIPAL DE LA MUJER	2.7.1	1611	Previsiones de carácter laboral	30,000.00
1100122	E0001	INSTITUTO MUNICIPAL DE LA MUJER	2.7.1	1212	Honorarios asimilados	48,000.00
1100122	E0001	INSTITUTO MUNICIPAL DE LA MUJER	2.7.1	2111	Materiales y útiles de oficina	12,474.00
1100122	E0001	INSTITUTO MUNICIPAL DE LA MUJER	2.7.1	2112	Equipos menores de oficina	15,593.00
1100122	E0001	INSTITUTO MUNICIPAL DE LA MUJER	2.7.1	2121	Materiales y útiles de impresión y reproducción	12,474.00
1100122	E0001	INSTITUTO MUNICIPAL DE LA MUJER	2.7.1	2141	Matenales y útiles de tecnologías de la información y comunicaciones	5,198.00
1100122	E0001	INSTITUTO MUNICIPAL DE LA MUJER	2.7.1	2142	Equipos menores de tecnologías de la información y comunicaciones	12,474.00
1100122	E0001	INSTITUTO MUNICIPAL DE LA MUJER	2.7.1	2151	Material impreso e información digital	15,593.00
1100122	E0001	INSTITUTO MUNICIPAL DE LA MUJER	2.7.1	2161	Material de limpieza	15,593.00
1100122	E0001	INSTITUTO MUNICIPAL DE LA MUJER	2.7.1	2212	Productos alimenticios para el personal en las instalaciones de las dependencias y entidades	5,198.00
1100122	E0001	INSTITUTO MUNICIPAL DE LA MUJER	2.7.1	2461	Material eléctrico y electrónico	12,474.00
1100122	E0001	INSTITUTO MUNICIPAL DE LA MUJER	2.7.1	2471	Estructuras y manufacturas	12,474.00
1100122	E0001	INSTITUTO MUNICIPAL DE LA MUJER	2.7.1	2491	Materiales diversos	3,119.00
1100122	E0001	INSTITUTO MUNICIPAL DE LA MUJER	2.7.1	2612	Combustibles, lubricantes y aditivos para vehiculos terrestres aéreos marítimos lacustres y fluviales	50,000.00
1100122	E0001	INSTITUTO MUNICIPAL DE LA MUJER	2.7.1	2711	Vestuario y uniformes	15,000.00
1100122	E0001	INSTITUTO MUNICIPAL DE LA MUJER	2.7.1	2911	Herramientas menores	10,395.00
1100122	E0001	INSTITUTO MUNICIPAL DE LA MUJER	2.7.1	2921	Refacciones y accesorios menores de edificios	5,198.00
1100122	E0001	INSTITUTO MUNICIPAL DE LA MUJER	2.7.1	2941	Refacciones y accesorios menores de equipo de cómputo y tecnologías de la información	5,198.00
1100122	E0001	INSTITUTO MUNICIPAL DE LA MUJER	2.7.1	2961	Refacciones y accesorios menores de equipo de transporte	12,474.00
1100122	E0001	INSTITUTO MUNICIPAL DE LA MUJER	2.7.1	3111	Servicio de energía eléctrica	10,000.00
1100122	E0001	INSTITUTO MUNICIPAL DE LA MUJER	2.7.1	3141	Servicio telefonía tradicional	12,474.00
1100122	E0001	INSTITUTO MUNICIPAL DE LA MUJER	2.7.1	3151	Servicio telefonía celular	15,000.00
1100122	E0001	INSTITUTO MUNICIPAL DE LA MUJER	2.7.1	3171	Servicios de acceso de internet	11,000.00
1100122	E0001	INSTITUTO MUNICIPAL DE LA MUJER	2.7.1	3173	Servicios de procesamiento de información	1,500.00
1100122	E0001	INSTITUTO MUNICIPAL DE LA MUJER	2.7.1	3181	Servicio postal	6,237.00
1100122	E0001	INSTITUTO MUNICIPAL DE LA MUJER	2.7.1	3271	Arrendamiento de activos intangibles	25,000.00
1100122	E0001	INSTITUTO MUNICIPAL DE LA MUJER	2.7.1	3291	Otros Arrendamientos	12,474.00
1100122	E0001	INSTITUTO MUNICIPAL DE LA MUJER	2.7.1	3331	Servicios de consultoría administrativa	12,474.00
1100122	E0001	INSTITUTO MUNICIPAL DE LA MUJER	2.7.1	3411	Servicios financieros y bancarios	5,000.00
1100122	E0001	INSTITUTO MUNICIPAL DE LA MUJER	2.7.1	3451	Seguro de bienes patrimoniales	10,395.00
1100122	E0001	INSTITUTO MUNICIPAL DE LA MUJER	2.7.1	3511	Conservación y mantenimiento de inmuebles	15,593.00
1100122	E0001	INSTITUTO MUNICIPAL DE LA MUJER	2.7.1	3521	Instalación, reparación y mantenimiento de mobiliario en el desempeño de administración	7,277.00
1100122	E0001	INSTITUTO MUNICIPAL DE LA MUJER	2.7.1	3531	Instalación, reparación y mantenimiento de bienes informáticos	12,474.00
1100122	E0001	INSTITUTO MUNICIPAL DE LA MUJER	2.7.1	3551	Mantenimiento y conservación de vehiculos terrestres aéreos marítimos lacustres y fluviales	5,198.00
1100122	E0001	INSTITUTO MUNICIPAL DE LA MUJER	2.7.1	3571	Instalación, reparación y mantenimiento de maquinaria otros equinos y herramienta	1,040.00
1100122	E0001	INSTITUTO MUNICIPAL DE LA MUJER	2.7.1	3612	Impresión y elaboración de publicaciones oficiales y de información en general para difusión	6,237.00
1100122	E0001	INSTITUTO MUNICIPAL DE LA MUJER	2.7.1	3613	Espectáculos culturales	25,988.00
1100122	E0001	INSTITUTO MUNICIPAL DE LA MUJER	2.7.1	3721	Pasajes terrestres nacionales para servidores públicos en el desempeño de comisiones y	5,198.00
1100122	E0001	INSTITUTO MUNICIPAL DE LA MUJER	2.7.1	3751	Viaticos nacionales para servidores públicos en el desempeño de funciones oficiales	14,553.00
1100122	E0001	INSTITUTO MUNICIPAL DE LA MUJER	2.7.1	3821	Gastos de orden social y cultural	128,690.00
1100122	E0001	INSTITUTO MUNICIPAL DE LA MUJER	2.7.1	3831	Congresos y convenciones	20,790.00
1100122	E0001	INSTITUTO MUNICIPAL DE LA MUJER	2.7.1	3921	Otros impuestos y derechos	1,500.00
1100122	E0001	INSTITUTO MUNICIPAL DE LA MUJER	2.7.1	3981	Impuestos sobre nóminas	37,000.00
1100122	E0001	INSTITUTO MUNICIPAL DE LA MUJER	2.7.1	4411	Gastos relacionados con actividades culturales, deportivas y de ayuda extraordinaria	62,370.00
1100122	E0001	INSTITUTO MUNICIPAL DE LA MUJER	2.7.1	4441	Ayudas sociales a actividades científicas o académicas	31,975.00
					TOTAL	2,208,800.55



Protocolos de intervención en la atención de casos de violencia. -
Flujogramas de atención.



Licda. Ada Greicy Hernández Ramírez

Directora de INMUJ